

**Secretaría de Salud****Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-0-12100-02-0243

243-DS

**Alcance**

		<b>EGRESOS</b>
		Miles de Pesos
Universo Seleccionado		29,253.7
Muestra Auditada		29,253.7
Representatividad	de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos mediante el programa Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud durante el ejercicio fiscal 2015 a una entidad federativa fueron por 29,253.7 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

**Resultados**

1. Con la revisión del rubro de asignación del presupuesto, se verificó que:
  - a) La Secretaría de Salud (SSA) contó con una metodología para la asignación del presupuesto del programa Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud (FOROSS) 2015.
  - b) La Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) de la SSA contó con la suficiencia presupuestaria por 946,494.2 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2015, que incluyó 60,000.0 miles de pesos para el Programa FOROSS 2015.
  - c) El presupuesto original por 60,000.0 miles de pesos para el Programa FOROSS 2015 sufrió una reducción presupuestal por 758.6 miles de pesos; asimismo, la DGPLADES reasignó recursos por 59,241.4 miles de pesos del Programa FOROSS 2015 al programa presupuestario S200 “Unidades Médicas Móviles”; por otra parte, se reasignaron presupuestalmente 29,253.7 miles de pesos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) al programa presupuestario FOROSS 2015, con lo que se acreditó que las adecuaciones presupuestarias se encuentran respaldadas y autorizadas.
2. Con la revisión del rubro de formalización y cumplimiento del convenio y transferencia de recursos federales, se verificó que:
  - a) La SSA y el Gobierno del estado de Hidalgo formalizaron un instrumento consensual denominado “Convenio Específico de Colaboración para el Desarrollo y Fortalecimiento de la Infraestructura y Equipamiento de las Redes de Servicios de Salud en el estado de Hidalgo”, de fecha 16 de octubre del 2015 por un monto de 29,253.7 miles de pesos; asimismo, se constató que el instrumento consensual cumplió con los requisitos establecidos en la normativa aplicable en la materia y que en él se estableció el destino específico de los recursos convenidos.

- b) El Gobierno del estado de Hidalgo comunicó a la DGPLADES la contratación de una cuenta bancaria específica, productiva y única para la recepción, administración y manejo de los recursos del Programa FOROSS 2015; asimismo, se comprobó que el número de clabe interbancaria de la cuenta comunicada en el oficio en comento coincide con el número registrado en la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) emitida por la Tesorería de la Federación (TESOFE).
  - c) La TESOFE transfirió a la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Hidalgo (SEFIAEH) un monto de 29,253.7 miles de pesos, correspondientes al Programa FOROSS 2015, conforme al calendario de ministraciones establecido en el Anexo 2 del Convenio Específico de Colaboración.
  - d) El Gobierno del estado de Hidalgo informó a la DGPLADES dentro del periodo establecido la transferencia por 29,253.7 miles de pesos, correspondientes al Programa FOROSS 2015.
- 3.** La SEFIAEH transfirió a los Servicios de Salud de Hidalgo (SESAH) los recursos del Programa FOROSS 2015 por 29,253.7 miles de pesos con un retraso de 17 días hábiles, lo que generó intereses por 66.7 miles de pesos que fueron transferidos el día 10 de diciembre de 2015; asimismo, se constató que el Gobierno del estado de Hidalgo remitió con 9 días hábiles de atraso a la DGPLADES el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de la recepción de los recursos del Programa FOROSS 2015.

**15-B-13000-02-0243-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del estado de Hidalgo para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no transfirieron oportunamente los recursos del programa Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud a los Servicios Estatales de Salud de Hidalgo, ni remitieron con oportunidad el Comprobante Fiscal Digital por Internet a la Secretaría de Salud.

**4.** Con la revisión del rubro de registro de los recursos, se constató que las operaciones efectuadas con los recursos del Programa FOROSS 2015 fueron registradas contable y presupuestalmente y coinciden con las presentadas en la Cuenta Pública de Hacienda Pública Federal y con el informe trimestral del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

**5.** La documentación comprobatoria del gasto con recursos del programa FOROSS por 10,139.2 miles de pesos, cumplió con los requisitos legales y fiscales establecidos en la normativa; sin embargo, no se identificó con el sello que indique el nombre del programa, el origen del recurso y el ejercicio fiscal correspondiente.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que acredita la instrucción girada a la Encargada de la Dirección de Finanzas de los Servicios de Salud de Hidalgo para que, en lo sucesivo, la documentación comprobatoria cuente con el sello que identifique el nombre del programa, el origen del recurso y el ejercicio fiscal correspondiente, con lo que se solventa lo observado.

**6.** Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se constató que de los 29,253.7 miles de pesos, de recursos federales del programa FOROSS 2015 transferidos al Gobierno del

estado de Hidalgo, se formalizaron contratos por 28,307.5 miles de pesos, de los cuales 21,780.1 miles de pesos, corresponden a obra pública y 6,527.4 miles de pesos, a equipamiento que corresponden a los fines establecidos en el convenio; asimismo, se constató que 946.2 miles de pesos que no habían sido comprometidos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; igualmente, se verificó que el Gobierno del estado de Hidalgo no transfirió recursos del programa FOROSS a otros conceptos de gasto distintos a los del objeto del Convenio Específico de Colaboración; sin embargo, al 30 de septiembre de 2016 solamente se han ejercido y pagado 25,911.2 miles de pesos de los 28,307.5 miles de pesos contratados, lo que arroja una diferencia por ejercer y pagar por 2,396.3 miles de pesos. Se consideran 66.7 miles de pesos de intereses transferidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Hidalgo (SEFIAEH) que no se devengaron ni reintegraron a la Tesorería de la Federación. (véase resultado 3 del presente informe).

#### 15-A-13000-02-0243-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,463,073.65 pesos (dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil setenta y tres pesos 65/100 M.N.) integrados por 2,396,338.46 pesos (dos millones trescientos noventa y seis mil trescientos treinta y ocho pesos 46/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al programa Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud 2015 que el Gobierno del estado Hidalgo deberá demostrar la aplicación de los recursos no ejercidos ni pagados al 30 de septiembre de 2016, en los objetivos del programa Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación, y por 66,735.19 pesos (sesenta y seis mil setecientos treinta y cinco pesos 19/100 M.N.) de intereses trasferidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo que no se devengaron ni reintegraron a la Tesorería de la Federación.

**7.** Con la revisión del rubro de transparencia, se constató que:

- a) El Gobierno del estado de Hidalgo reportó los informes trimestrales correspondientes a los recursos del Programa FOROSS 2015 al PASH.
- b) Los SESAH publicaron en su página de Internet la información relacionada con los proyectos correspondientes al Programa FOROSS 2015.
- c) De una muestra de cuatro contratos de obra pública correspondientes al Programa FOROSS 2015, se contó con la documentación comprobatoria reportada por medio de los informes trimestrales y requerida en el Convenio Específico de Colaboración.
- d) El Gobierno del estado de Hidalgo incluyó en la integración de su Cuenta Pública Estatal la información de los proyectos correspondientes al Programa FOROSS 2015.

**8.** El Convenio Específico de Colaboración para la transferencia de recursos federales del programa FOROSS 2015 al Gobierno del estado de Hidalgo no se publicó en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, la DGPLADES no acreditó la solicitud del informe para el cuarto trimestre del año 2015 del ejercicio de los recursos del programa FOROSS 2015 al Gobierno del estado de Hidalgo.

La Secretaría de Salud, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que acredita que el Director General de Planeación y Desarrollo en Salud instruyó a las áreas correspondientes, para que en lo sucesivo,

implementen mecanismos en las áreas a su cargo para evitar la recurrencias de las observaciones detectadas, con lo que se solventa lo observado.

**9.** El Gobierno del estado de Hidalgo remitió a la SSA el informe del cuarto trimestre de 2015 y los informes de rendimientos financieros generados y de avances físico-financieros correspondientes a los recursos del programa FOROSS 2015 con atrasos de 18 días naturales.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que acredita la instrucción girada a la Encargada de la Dirección de Finanzas de los Servicios de Salud de Hidalgo para que, en lo sucesivo, se remitan los informes trimestrales, los informes de rendimientos financieros generados y los avances físico-financieros en los tiempos establecidos, con lo que se solventa lo observado.

**10.** Con la revisión del rubro de evaluación y cumplimiento de metas, objetivos e indicadores, se constató que la DGPLADES contó con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa FOROSS 2015 y que ésta constó de objetivos e indicadores estratégicos y de gestión para conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales; asimismo, sus indicadores fueron evaluados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) mediante el Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015, el cual reveló que no se identificaron avances relevantes en el ejercicio fiscal 2015 ni se comprometieron aspectos de mejora en años anteriores al 2015 y concluyó que el programa no ha identificado claramente el problema que busca atender.

#### **Subejercicio**

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 2,463.1 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó 29,253.7 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos por la Secretaría de Salud al Gobierno del estado de Hidalgo, mediante el programa Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la instancia ejecutora había comprometido el 96.8% de los recursos transferidos, por un monto de 28,307.5 miles de pesos y reintegrado 946.2 miles de pesos a la Tesorería de la Federación; asimismo, al 30 de septiembre de 2016 no había devengado 2,463.1 miles de pesos que representan el 8.4% de los recursos transferidos.

En la asignación del presupuesto, formalización y cumplimiento del convenio y transferencia de recursos federales, registro de los recursos, y evaluación y cumplimiento de metas,

objetivos e indicadores, la Secretaría de Salud observó la normativa del programa, principalmente el Convenio Específico de Colaboración.

En conclusión, la Secretaría de Salud y el Gobierno del estado de Hidalgo realizaron, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Constatar la metodología utilizada por la instancia normativa para la asignación del presupuesto para el programa; que la instancia normativa contó con la suficiencia presupuestal para la celebración de los convenios con las entidades federativas, y que las modificaciones al presupuesto original se encuentren respaldadas con las adecuaciones presupuestarias, de acuerdo con la normativa aplicable.
2. Constatar que los participantes formalizaron los acuerdos marco y los convenios específicos de colaboración y que éstos cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa; que la instancia normativa contó con la información de la institución bancaria y el número de la cuenta productiva única y específica, y que la Tesorería de la Federación transfirió los subsidios a las tesorerías locales o sus equivalentes de las entidades federativas; asimismo, que las entidades federativas remitieron los recibos oficiales e informaron a la instancia normativa de la recepción de los recursos transferidos.
3. Constatar que las operaciones realizadas con los recursos del programa fueron registradas contable y presupuestalmente.
4. Verificar que los recursos asignados al programa se ejercieron en los fines establecidos en los convenios suscritos con las entidades federativas; que los recursos que no fueron ejercidos, remanentes, intereses generados y o que fueron utilizados a fines distintos a los pactados se reintegraron a la Tesorería de la Federación; que la documentación comprobatoria de las erogaciones cumplió con los requisitos fiscales señalados en la normativa y que se canceló con un sello que indicó el nombre del programa, origen del recurso y ejercicio fiscal correspondiente.
5. Constatar, que la instancia ejecutora remitió los informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que los publicó en su página de Internet; que la instancia normativa informó al órgano interno de control en la Secretaría de Salud, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, los casos en que se tengan conocimiento que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por la entidad para los fines de cada convenio específico; que el acuerdo marco de coordinación, y en su caso, sus modificaciones, se publicaron en órgano oficial de difusión oficial de la entidad federativa y en su página de Internet y que la instancia normativa publicó el convenio específico de colaboración en el Diario Oficial de la Federación, y en su página de Internet; que las entidades federativas entregaron en los plazos pactados a la instancia normativa el informe respecto del objeto pactado; y que la entidad federativa reportó en su cuenta pública la información de los recursos transferidos.

6. Constatar que la instancia normativa contó con la Matriz de Indicadores para Resultados del programa y que ésta constó de objetivos e indicadores estratégicos y de gestión para conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales; que sus indicadores fueron evaluados por una instancia independiente y revelaron los resultados relevantes de esta evaluación.

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud de la Secretaría de Salud.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Acuerdo Marco de Coordinación: cláusula cuarta, fracción III.

Convenio Específico de Colaboración: cláusulas segunda, párrafo tercero y sexta, fracciones III, VI, párrafo segundo, IX, X, XI y XVIII.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número DGPLADES-DGAPI-2429-2016 del 4 de julio de 2016, que se anexa a este informe.

VCE-24625



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION 5600 2016 JUL -5 AM 11:11 DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

SUBSECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD Direccion General de Planeacion y Desarrollo en Salud

11 hojas y 1 CD

DGPLADES-DGAPI-2 42 9-2016

Ciudad de México, a 04 JUL 2016

Asunto: Se remite documentación para la atención de los Resultados y Observaciones Preliminares de la Auditoría 243-DS.

ING. JOSÉ JESÚS P. TRISTÁN TORRES DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍAS A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B", AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PRESENTE

Con motivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y en específico de los resultados y observaciones preliminares de la Auditoría 243-DS "Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud", practicada a la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), sírvase encontrar anexo al presente respuesta a los resultados y observaciones preliminares de la Auditoría 243-DS emitidas por esa Auditoría Superior de la Federación, asimismo se adjunta un CD con los archivos electrónicos de la información y documentación soporte.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA

DR. LUIS ENRIQUE DÍAZ PÉREZ

RECIBIDO 04 JUL 2016 17:45 OFICIALIA DE PARTES EDIFICIO AJUSCO

DIRECCION DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" 05 JUL 2016 RECIBIDO DGARFT "B"

Elaboró oficio: Lic. J. Eduardo Reyes Delgadillo Subdirector de Área en DGPLADES

Elaboró y Revisó información: C. Miguel Ángel Fernández Albert Jefe de Departamento en DGPLADES

- C.c.p. DR. JOSÉ MELIEM MOCTEZUMA.- SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD.- PRESENTE. DR. MALAQUIÁS LÓPEZ CERVANTES.- DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD.- PRESENTE. LIC. FERNANDO GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ.- COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS.- PRESENTE. LIC. MÁXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ.- TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD.- PRESENTE.

Sección/Serie: 10C.6

Viaducto Miguel Alemán 806, Piso 7, Col. Nápoles. C.P. 03810 Del. Benito Juárez, Ciudad de México. Tel. (55) 52.56.02.52 www.salud.gob.mx Secc. 10C.6